

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0214/10**

VISTO:

La reciente aprobación de la Ley Provincial que crea el Fondo para el Fortalecimiento de los Servicios Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho fondo se distribuirá 515 millones de pesos entre los 135 municipios de la provincia.

Que con el fin de transparentar el manejo de recursos que les serán afectados a nuestra ciudad es importante conocer como se asignarán y los planes de aplicación de la forma más concisa y clara posible.

Que es facultad de este Cuerpo velar por una adecuada aplicación de los fondos recibidos.- (Art. 26 L.O.M).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo informe a este Concejo:

- 1º) El importe de los recursos que le serán asignados al Municipio de Coronel Dorrego.-
- 2º) Detalle pormenorizado de la planificación sobre la aplicación de dichos recursos.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 1 de Noviembre de 2010.-